



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000006-10

Enmienda transaccional presentada por D. Miguel Ángel García Nieto y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la enmienda transaccional presentada por D. Miguel Ángel García Nieto y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, PPL/000006, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

D. Miguel Ángel García Nieto, procurador del Grupo Parlamentario Popular y D. Diego Moreno Castrillo, procurador del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 115.3 del Reglamento de la Cámara, presentan, por medio de este escrito, la siguiente Enmienda Transaccional a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León en relación con la Enmienda número 4 del Grupo Socialista.

Enmienda transaccional:

Se propone añadir un nuevo apartado 3 al artículo 3 con el siguiente contenido:

“3. En la prestación de los servicios sanitarios de urgencias y emergencias, en el ámbito rural, esta ley garantiza que se mantendrán las infraestructuras y equipamientos públicos de los servicios de urgencias médicas, así como de los dispositivos móviles de emergencias, en los municipios donde radiquen al momento de su entrada en vigor.”

Motivación:

Se admite en parte el texto propuesto por la enmienda número 4 del PSOE, suprimiendo la expresión “la ubicación de” abriendo la posibilidad de cambiar la ubicación



de las infraestructuras y equipamientos públicos de los servicios de urgencias a cualquier otro punto del mismo municipio donde radiquen al momento de su entrada en vigor.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 11 de julio de 2024.

EL PROCURADOR DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Miguel Ángel García Nieto

EL PROCURADOR DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo